REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, tres (03) de julio de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	MARIA EUSTOLIA BOLIVAR ARBOLEDA
Afectado	JERONIMO BOLIVAR MONSALVE
Accionado	EPS CAPRECOM
Radicado	05001 33 33 024 2012 00275 00
Asunto	ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

- 1. LA ENTIDAD ACCIONADA, informó al Despacho que dio cumplimiento a la ORDEN DE TUTELA DANDO REALIZANDO LO ORDENADO, debido a que no se pudo corroborar que dicho cumplimiento, procedió el despacho a enviarle telegrama a la accionante informándole lo anterior, para lo cual se le concedió un término de 3 días con el fin de que comunicara si se le había dado cumplimiento.
- 2. En vista a que la entidad accionada manifiesta haber dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial y a que la accionante no se acercó al despacho en el término otorgado, se dará por entendido que DESISTIO del presente incidente.
- 3. En consecuencia, se dispone TERMINAR el trámite del INCIDENTE DE DESACATO, y consecuencialmente se ordena el ARCHIVO de la actuación, SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS EN QUE ÉSTA SE FUNDAMENTE.

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior	
Medellín, Fijado a las 8:00 a.m.	
Secretario (a)	